

LICENCIAS MÉDICAS

SEÑOR DIRECTOR:

La Contraloría General de la República ha visibilizado las falencias del esquema de licencias médicas, largamente conocidas y documentadas: el gasto en subsidios por incapacidad laboral temporal alcanza 1,4% del PIB y se ha más que duplicado en la última década; el sistema es complejo; la fiscalización es débil; y persisten incentivos a su mal uso, haciendo insostenible un beneficio fundamental.

Si bien se han mejorado algunos ámbitos puntuales estaba pendiente abordar sus causas más profundas, por lo que el proyecto de ley recientemente ingresado al Congreso es una buena noticia. Uno, termina con las desigualdades entre trabajadores del sector público y privado, avanzando en un trato igualitario. Dos, iguala la carencia a dos días para todas las licencias, desincentivando la emisión de licencias largas que no cuenten con fundamento médico. Tres, establece la necesidad de autorización por parte de la Compin de las licencias largas, lo que ayuda a diferenciar los casos donde los problemas de salud ya no son temporales, sino permanentes y por tanto, se encauzan por la vía el seguro de invalidez. Cuarto, faculta a las Isapres y a la Compin para fiscalizar el buen uso por parte de los beneficiarios, complementando lo establecido para los emisores en la Ley N° 21.746. Además, la Compin podrá realizar cruces y solicitar información a otros organismos públicos y privados, con el fin de detectar estos potenciales incumplimientos.

Si bien el proyecto no aborda ni resuelve todos

los problemas –como la tasa de reemplazo–, representa un avance importante. Por ello, llamamos al Congreso a tramitar esta reforma con celeridad y responsabilidad, continuando el camino que abrió la Contraloría. Sería una señal clara de que el Estado está dispuesto a corregir con responsabilidad aquello que por años ha tolerado con pasividad.

**Osvaldo Artaza B., Cristián Baeza,
Luis Castillo F., Álvaro Clarke D.,
Pedro García A., Pablo Eguiguren F.,
Héctor Sánchez R., Emilio Santelices C.,
Camila Skewes L., Soledad Hormazábal,
Marco Antonio Núñez L., Enrique París M.,
Carolina Velasco O., M. Teresa Valenzuela B.**